**CEDAW - Día de debate general sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas**

*24 de junio de 2021*

**Participación efectiva, consulta y consentimiento de las mujeres y niñas indígenas en la vida política y pública**

Tarcila Rivera Zea

Desde hace varias décadas, las mujeres indígenas articuladas al Foro Internacional de Mujeres Indígenas, redes regionales como el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas y organizaciones nacionales y locales venimos promoviendo el **reconocimiento explícito de nuestros derechos individuales y colectivos en los marcos normativos** internacionales y nacionales. Considerando que los instrumentos existentes no reflejan plenamente nuestras realidades, nos llena de esperanza que el Comité CEDAW haya decidido caminar hacia la adopción de esta Recomendación General.

La CEDAW entró en vigor hace 40 años, pero las mujeres indígenas seguimos fuera del alcance de la Convención y más bien **los Estados nos niegan sistemáticamente el acceso a nuestros derechos**. Debido a múltiples formas de discriminación que son producto del **racismo, el colonialismo y el patriarcado**, las mujeres indígenas somos excluidas de los espacios de ejercicio del poder. Cuando en los instrumentos de derechos, políticas y leyes se habla de “mujeres” en general, se corre el riesgo de invisibilizar la discriminación racial histórica y estructural que enfrentamos como mujeres mayores, jóvenes y niñas indígenas y desconocer que somos sujetas de derechos colectivos. Cabe precisar que nuestros **derechos individuales están estrechamente vinculados con el ejercicio de nuestros derechos colectivos como pueblos indígenas**, particularmente el derecho a la libre determinación y al consentimiento libre, previo e informado.

Ante este contexto, la Recomendación General abre una oportunidad única para facilitar la interpretación de los derechos que ya nos amparan por medio de la CEDAW y orientar a los Estados a adoptar medidas efectivas para materializar nuestros derechos como mujeres indígenas mayores, adultas, jóvenes y niñas, incluyendo las mujeres con discapacidad.

Las **mujeres indígenas somos diversas** en cuanto a ubicación geográfica y estatus migratorio, grado de escolarización, formación profesional y medios de subsistencia, situación económica, espiritualidad, identidad de género y orientación sexual, y discapacidad, entre otros aspectos. Se suele pensar que vivimos únicamente en zonas rurales, pero en varios países, debido a la migración y el desplazamiento forzado, la mayoría de las mujeres indígenas nos encontramos en zonas urbanas. Mientras algunas hablan lenguas indígenas, a otras se les ha negado la posibilidad de adquirir la lengua de su pueblo en su entorno social. Mientras algunas se dedican a actividades tradicionales como la agricultura y la pesca, otras son trabajadoras asalariadas, generan

autoempleo o son emprendedoras. Por tanto, es fundamental construir la Recomendación General desde un **enfoque interseccional** que incluya, por ejemplo, a niñas indígenas con discapacidad en zonas rurales o mujeres indígenas migrantes que tienen empleos precarios.

Independientemente de nuestras diferencias, las mujeres indígenas de todas las regiones **enfrentamos múltiples formas de violencias** que atentan contra nuestros derechos, dignidad humana e integridad física y espiritual. Estas violencias se manifiestan de diferentes formas en nuestras vidas, incluyendo conflictos armados, despojo de territorios, modelos económicos excluyentes, interpretación discriminatoria de leyes, inseguridad alimentaria, crisis climática, sustancias tóxicas que dañan nuestra salud reproductiva, criminalización de defensoras, explotación sexual y feminicidio. Estas violencias arraigadas en el **colonialismo, el patriarcado y otros sistemas de opresión** articulan las relaciones de poder en las sociedades mayoritarias y han permeado también en nuestros propios pueblos, organizaciones, comunidades y familias. Mientras somos guardianas de conocimientos, recursos y bienes comunes que benefician a toda la humanidad y el planeta, nos menosprecian, persiguen, criminalizan y matan por defender nuestros derechos.

Derecho a la participación plena y efectiva

Nuestra participación plena, representativa y efectiva en la vida política, económica, social y cultural es la puerta de entrada a otros derechos y, a la vez, un factor fundamental para garantizar la rendición de cuentas sobre las obligaciones asumidas por los Estados. Nadie sabe mejor que nosotras mismas qué medidas se deben adoptar para materializar nuestros derechos.

**Las mujeres indígenas no estamos suficientemente representadas en ninguno de los poderes del Estado**. Asimismo, en la mayoría de los países no existe institucionalidad que garantice nuestra participación efectiva en la toma de decisiones. Si bien algunos países han avanzado en la creación de mesas de trabajo, secretarías y otros mecanismos específicos para los pueblos y mujeres indígenas, generalmente estas instituciones no tienen poder dentro de la jerarquía estatal, capacidad técnica, ni fondos que permitan una inclusión transversal de nuestras propuestas en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas y servicios públicos. Debido a la falta de participación efectiva, las acciones de los Estados carecen de pertinencia sociocultural y no responden a nuestras realidades.

La poca inclusión y participación de mujeres indígenas en el Estado y en la vida política y pública en general se debe al **racismo y el patriarcado, los estereotipos negativos y los sistemas electorales discriminatorios**. Asimismo, existen otros factores limitantes como las barreras lingüísticas y geográficas, así como la sobrecarga de trabajo de cuidado que recae en mujeres indígenas, la falta de autonomía económica, la falta de acceso a la información y formación, y el desconocimiento del sistema político, entre otros.

Además, las mujeres indígenas que ejercemos o aspiramos a ejercer cargos políticos enfrentamos **múltiples formas de violencia política** que incluyen acoso, amenazas, difamaciones, descalificaciones, censura, sustituciones arbitrarias, y discriminación en medios de comunicación y en organizaciones políticas. Cuando denunciamos estas

violencias, nos enfrentamos a un sistema de justicia discriminatorio donde reina la corrupción y la impunidad.

Por otro lado, la **falta de datos desagregados y de un análisis interseccional de las barreras que limitan nuestra participación política** dificulta la correcta y efectiva aplicación de medidas de acción afirmativa, como paridad, alternancia y cuotas.

Asimismo, continúa siendo un reto **garantizar una participación efectiva de mujeres y jóvenes indígenas en los procesos de consulta previa, libre e informada**, donde nuestra participación sigue siendo menor a la de los hombres indígenas y muchas veces nuestras propuestas no son consideradas. Generalmente, estas consultas se realizan sin pertinencia cultural y de género, dificultando significativamente la participación de las mujeres indígenas que son madres o que enfrentan otras barreras para la participación.

A pesar de que las mujeres indígenas ejercemos roles fundamentales en nuestros pueblos y comunidades, en varios contextos se entiende como natural que los cargos de autoridad en los sistemas propios de gobernanza sean reservados para los hombres. Si bien estas mentalidades vienen cambiando lentamente, es necesario tomar medidas específicas para fortalecer la actoría de las mujeres indígenas en el marco de la libre determinación de los pueblos indígenas. Cabe resaltar que las jóvenes y las niñas indígenas enfrentan barreras todavía mucho mayores.

Por último, expresamos nuestra preocupación por la **criminalización y la persecución a las defensoras indígenas y la falta de apoyo al fortalecimiento organizativo de mujeres, jóvenes y niñas indígenas**. Es fundamental que los Estados consideren a las defensoras y las organizaciones indígenas como aliadas estratégicas para garantizar el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas dentro y fuera de sus comunidades.

**Acciones estatales para promover la participación en la vida política y pública**

A continuación, proponemos acciones estatales que esperamos que puedan ser incluidas en la Recomendación General para promover una participación plena, efectiva, informada, representativa y sustantiva de mujeres indígenas de todas las edades, incluyendo las mujeres con discapacidad:

● Los Estados deben **armonizar los marcos normativos nacionales relacionados con la participación en la vida pública y política**, de conformidad con los acuerdos internacionales que respaldan los derechos individuales y colectivos de las mujeres y de los pueblos indígenas, eliminando las normas discriminatorias, de modo que estos promuevan una participación plena de mujeres indígenas en toda nuestra diversidad. Asimismo, urge adoptar medidas específicas para **prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política** contra las mujeres indígenas. De manera complementaria, es necesario promover la aplicación de **medidas de acción afirmativa con enfoque de género, intergeneracional, intercultural e interseccional** para asegurar la representación de las mujeres indígenas en el ejercicio del poder.

● A fin de aumentar nuestra participación en el Estado y en nuestras propias estructuras organizativas, los Estados deben **promover espacios de formación política, fortalecimiento de capacidades y de liderazgo** de las mujeres indígenas, priorizando a las jóvenes y las niñas, y garantizar su acceso a educación primaria, secundaria y superior de calidad.

● Desde la educación pública, los Estados deben promover la **formación integral para una ciudadanía intercultural**, poniendo en valor las identidades y los aportes de las mujeres indígenas, combatiendo el racismo y el patriarcado y fortaleciendo nuestra actoría política. Asimismo, se hace necesario sensibilizar sobre las múltiples formas de discriminación que enfrentamos como mujeres, jóvenes y niñas indígenas.

● En el mismo sentido, los Estados deben **capacitar a funcionarias y funcionarios de la administración pública sobre los derechos individuales y colectivos, la situación y las demandas de las mujeres indígenas**, y sobre la incorporación del enfoque intercultural, intergeneracional, de derechos, de género e interseccional en las políticas públicas.

● Asimismo, los Estados deben **crear y fortalecer institucionalidad y mecanismos de participación específicos** para las mujeres indígenas, en los que podamos contribuir con poder de decisión al diseño, implementación y evaluación de políticas que afectan nuestras vidas, incluyendo políticas sociales, económicas, ambientales y climáticas y entre otras.

● Los Estados deben **garantizar la participación plena de las mujeres indígenas en toda nuestra diversidad en los procesos de consulta previa, libre e informada**. Las consultas deben realizarse con **pertinencia cultural y de género** y aplicarse a todas las decisiones que afectan nuestras vidas.

● Además, los Estados deben garantizar la **representación adecuada y responsable de las mujeres indígenas en los medios de comunicación** y condenar las representaciones discriminatorias. Complementariamente, se debe promover el **ejercicio del derecho de las mujeres indígenas a la comunicación** para participar con voz propia en el debate público.

● Por último, los Estados deben crear **sistemas de protección efectiva a defensoras indígenas**.

Para garantizar el cumplimiento de la CEDAW para las mujeres indígenas es necesario que todas las medidas estatales sean implementadas con nuestra participación plena y considerando una lectura cruzada de las múltiples formas de discriminación y violencias históricas y actuales que afectan nuestros derechos colectivos e individuales.

Para terminar, felicitamos la aspiración del Comité CEDAW a garantizar que la construcción de esta Recomendación General sea un proceso participativo y ampliamente consultado. Alentamos a mujeres indígenas en toda nuestra diversidad, de todas las regiones del mundo, a apropiarnos de la Convención y aportar a la construcción conjunta de esta Recomendación que es de suma importancia para nuestras vidas y sueños.